

PROYECTO
DE
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

PARA EL EJERCICIO DE

1923-24



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL

Fuencarral, 84. — Teléfono 798 J.

1923

Excelentísimo Señor:

Todos los años se ve obligada esta Corporación a formular un Presupuesto extraordinario para formalizar los créditos reconocidos con cargo al presupuesto vigente, bien por insuficiencia de crédito en algunos capítulos, artículos y relaciones del anterior, o bien por no haber sido aprobados, dentro del ejercicio finado, algunos suministros o servicios correspondientes al mismo, circunstancia inevitable desde que se suprimieron los presupuestos adicionales y se cierran los ejercicios sin disponer de un período de ampliación para estas formalizaciones.

Al efecto, y a fin de evitarse transferencias y expedientes de ampliación de créditos, nada más conveniente que el procedimiento que se viene siguiendo de formar un Presupuesto extraordinario.

Así lo ha entendido muy acertadamente la Superioridad al dictar la Real orden de 24 de Enero último, y por ello el que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación del siguiente Presupuesto extraordinario, para cuya dotación no se requiere acudir a recursos especiales, toda vez que existe crédito suficiente en el sobrante del Presupuesto general y que no tiene otro objeto que reconocer y formalizar los suplementos de crédito que comprende a los exclusivos fines de contabilidad.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

GASTOS

CAPÍTULO PRIMERO

Administración Provincial

ARTÍCULO 1.º — Personal y Material

PERSONAL

Pesetas

Por importe de gastos de representación de la Presidencia y dietas de la Comisión Provincial y de la Mixta de Reclutamiento y de Vocales del Tribunal de lo Contencioso, correspondientes al ejercicio anterior y que fueron declarados de abono en 9 de Mayo último. 9.290 06

MATERIAL

Cantidad que se calcula indispensable aumentar para las necesidades del resto del ejercicio actual, con arreglo al gasto realizado hasta la fecha..... 5.000 —

14.290 06

CAPITULO III

Obras obligatorias

ARTICULO 1.º—Reparación y conservación de caminos

Por importe de una factura de adquisición de cilindros compresores, por contrata, a favor de D. Apolinar Arrieta, correspondiente al ejercicio anterior y declarada de abono en 9 de Mayo último..... 11.600 —

	<u>Pesetas</u>
Por importe de certificaciones de obra de un muro de revestimiento en el kilómetro 2'300 de la carretera de la general de Valencia a la de Ambite, que por error se omitió consignar en el presupuesto ordinario.....	7.955 72
Por deficiencia en la partida de reparaciones de desperfectos por causa de temporales.....	10.000 --
	<u>29.555 72</u>

ARTICULO 2.º—Reparación y conservación de fincas

Por facturas de fluido eléctrico en la Casa-Palacio, correspondientes al ejercicio anterior y declaradas de abono en 9 de Mayo último.....	827 63
	<u>30.383 35</u>

CAPITULO IV

Cargas

ARTICULO 2.º—Pensiones

Por lo que se calcula indispensable aumentar a la consignación del presupuesto ordinario por las jubilaciones y pensiones acordadas dentro de este ejercicio...	<u>15.000 --</u>
---	------------------

CAPITULO VI

Beneficencia

ARTICULO 1.º—Atenciones generales

<i>Sección de medicina.</i> —Por diferencia de sueldo correspondiente a los Profesores Médicos ascendidos en las vacantes de los señores Castelo, Giol y Ratera.....	1 512 52
<i>Dementes.</i> —Por estancias de dementes en los Manicomios de Ciempozuelos, Valladolid y San Baudilio, declaradas de abono en 9 de Mayo último.....	109.765 70
<i>Premio Arnús.</i> —Importe de este premio, que no fué adjudicado en el año anterior y que no ha sido consignado en el presupuesto vigente.....	800 --
	<u>112.078 22</u>

ARTICULO 2.º

HOSPITAL PROVINCIAL

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 9 de Mayo último:

	Pesetas
De Víveres, utensilios y combustibles.....	181.820 33
De Botica.....	8.906 65
De Cargas.....	189
De Culto.....	459
De Generales.....	8.093 71
	199.468 69

En *Botica* debe consignarse el importe de las siguientes facturas de drogas de Marzo de 1922, tramitadas después de cerrado el ejercicio anterior:

De D. Paulino Angulo.....	1.591 15	
De Hijos de C. Ulzurrun.....	467 80	
		2.058 95

También debe incluirse, por deficiencia de crédito en la consignación ordinaria, teniendo en cuenta el gasto realizado en el primer semestre, un aumento de....

En *Generales* debe consignarse por importe de dos facturas de consumo de agua del Canal de Isabel II del ejercicio anterior.....

También debe aumentarse por deficiencia de crédito en la consignación ordinaria, especialmente en material de curas.....

15 000 —

222.551 89

RESUMEN

	Pesetas
Viveres, etc.....	181.820 33
Botica.....	15.965 60
Cargas.....	189 —
Culto.....	459 —
Generales.....	24.117 96
	222.551 89

ARTICULO 3.º

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 9 de Mayo último:

De Víveres, utensilios y combustibles.....	94.172 95
De Botica.....	5.828 15
De Culto.....	67 75
De Generales.....	12.180 55
	112.249 40

Debe incluirse el importe de las siguientes facturas correspondientes al ejercicio anterior y tramitadas después de cerrado:

	<u>Pesetas</u>
En <i>Viveres, etc.</i> , por factura de la Sociedad «Gas Madrid»	356 72
En <i>Generales</i> , por factura de D. José Retana, de materiales de albañilería	1.132 83

También debe incluirse, por deficiencia en las consignaciones ordinarias, según el gasto realizado en el primer semestre:

En <i>Viveres, etc.</i>	20.000 —
En <i>Generales</i>	10.000 —
	<hr/>
	143.738 95
	<hr/>

RESUMEN

	<u>Pesetas</u>
Viveres, etc.	114.529 67
Botica	5.828 15
Culto	67 75
Generales	23.313 38
	<hr/>
	143.738 95
	<hr/>

ARTICULO 4.º

HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 9 de Mayo último:

De <i>Viveres</i> , utensilios y combustibles	50.515 88
De <i>Botica</i>	588 —
De <i>Camas, ropas, etc.</i>	897 50
De <i>Educación</i>	2.000 —
De <i>Generales</i>	6.811 72
	<hr/>
	60.813 10
En <i>Viveres</i> , por insuficiencia de crédito en la consignación ordinaria, se aumentan	10.000 —
	<hr/>
	70.813 10
	<hr/>

ARTICULO 5.º

ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

	Pesetas
Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 9 de Mayo último:	
De Víveres, utensilios y combustibles	75.329 76
De Botica	625 52
De Camas, ropas, etc.	1.747 95
De Educación	270 05
De Generales	2.867 40
	80.840 68

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio, por insuficiencia de crédito en las consignaciones del presupuesto vigente:

En Víveres, etc.....	20 000 —
En Botica.....	500 —
	101.340 68

RESUMEN

	Pesetas
Viveres, etc.....	95.329 76
Botica.....	1.125 52
Camas, etc.....	1.747 95
Educación.....	270 05
Generales.....	2 867 40
	101.340 68

ARTICULO 6.º

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 9 de Mayo último:

De Víveres, utensilios y combustibles	119.551 93
De Botica.....	1.613 23
De Camas, ropas, etc.	250 —
De Educación.....	230 60
De Culto	47 —
De Generales	9.463 87
	131.156 63

Por servicios del ejercicio anterior, cuyas facturas se han tramitado después de cerrado aquél:

De <i>Viveres</i> , una factura de consumo de fluido eléctrico de la Compañía Santillana.....	331 64
De <i>Generales</i> , facturas de agua de los trimestres tercero y cuarto del Canal de Isabel II	856 26

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio, con arreglo al gasto realizado en el primer semestre:

En <i>Viveres</i> , etc.	30.000 —
En Botica.....	1.000 —
En Educación.....	500 —
En <i>Generales</i>	5.000 —
	168.844 53

RESUMEN

	Pesetas
Viveres, etc.....	149.883 57
Botica	2.613 23
Camas	250 —
Educación	730 60
Culto.....	47 —
Generales.....	15.320 13
	168.844 53

ARTICULO 7.º

CASA DE MATERNIDAD

Por importe de suministros no satisfechos en el ejercicio anterior, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 9 de Mayo último:

De <i>Viveres</i> , utensilios y combustibles.....	23.845 72
De Botica.....	810 82
De Camas, ropas, etc.....	1.345 —
De <i>Generales</i>	3.417 62
	29.419 16

Por servicios del ejercicio anterior, cuyas facturas se han tramitado después de cerrado aquél:

De <i>Viveres</i> , una factura de consumo de fluido eléctrico de Santillana	250 39
De <i>Generales</i> , una factura de Schneider, reparaciones en el ascensor	34 50
De <i>Generales</i> , dos facturas del Canal de Isabel II, por consumo de agua.....	229 60
	264 10

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual, según el gasto realizado en el primer semestre:

	Pesetas
En Viveres, etc	4.000 —
En Botica.....	200 —
En Culto	50 —
	<hr/>
	34.183 65
	<hr/>

RESUMEN

	Pesetas
Viveres, etc.....	28.096 11
Botica.....	1.010 82
Camas, etc.....	1.345 —
Culto.....	50 —
Generales.....	3.681 72
	<hr/>
	34.183 65
	<hr/>

Resumen de aumentos en Beneficencia

	Pesetas
Atenciones generales.....	112.078 22
Hospital Provincial.....	222.551 89
Hospital de San Juan de Dios.....	143.738 95
Hospicio.....	70.813 10
Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	101.340 68
Inclusa.....	168.844 53
Casa de Maternidad.....	34.183 65
	<hr/>
	853.551 02
	<hr/>

CAPITULO X

Carreteras

ARTICULO 2.º—Construcción de carreteras

	Pesetas
Por importe de los siguientes créditos declarados de abono en 9 de Mayo último:	
Nóminas de indemnización por salidas del personal facultativo en Enero, Febrero y Marzo últimos.....	1.999 64
Certificación de obras en la carretera de Navalcarnero a Almorox a favor de D. Calixto García, aprobada en 9 de Mayo último.....	9.981 61
	<hr/>
	11.981 25
	<hr/>

CAPITULO XII

Otros gastos

	Pesetas
Por importe de los siguientes servicios para la Imprenta Provincial, declarados de abono en 9 de Mayo último:	
De D. Lorenzo Roncero, material de Imprenta.....	16 50
De D. Ramón Romero, lámparas eléctricas.....	19 20
De D. J. Díaz, carbón.....	86 94
De Viuda de Catalá, papel.....	3.374 76
De D. Jorge Amillo, material de Imprenta.....	282 50
De D. José de Castro, materiales de Albañilería.....	202 —
De Unión Eléctrica Madrileña, fluido eléctrico.....	393 32
	4.375 22
Por importe de una factura de la Fundición Lencina, de Enero último, tramitada dentro del ejercicio actual.	354 80
Por lo que se considera indispensable para las necesidades del resto del ejercicio.....	3.000 —
	7.780 02

RESUMEN DE GASTOS

	Pesetas
Cap. I.—Administración provincial.....	14.290 06
» III.—Obras obligatorias.....	30.383 35
» IV.—Cargas.....	15.000 —
» VI.—Beneficencia.....	853.551 02
» X.—Carreteras.....	11.981 25
» XII.—Otros gastos.....	7.730 02
	932.935 70

INGRESOS

Sobrante que aparece en el <i>Presupuesto general de ingresos y gastos</i>	6.759.549 88
--	--------------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

	<u>Pesetas</u>
Importan los ingresos	6.759.549 88
Idem los gastos.....	<u>932.935 70</u>
<i>Sobrante.... ..</i>	<u>5.826 614 18</u>

Madrid, 3 de diciembre de 1923.—*El Contador*, EUGENIO RIAZA.

Pase a informe de la excelentísima Comisión Provincial en consonancia con lo dispuesto en la Real orden de 24 de Enero último.

Diciembre, 4 de 1923.—FELIPE SALCEDO.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 7 de Diciembre de 1923

La Comisión acuerda informar favorablemente en todas sus partes el precedente dictamen y que pase a la Diputación, estimando de necesidad y urgencia su aprobación por la misma.

EXCMO. SR:

Después de informado por la Excmo. Comisión provincial el Presupuesto extraordinario para el ejercicio actual ha sido decretada por la Admón. de Hacienda la incautación por embargo de 86.667,25 ptes por diferencia en las liquidaciones de la Junta de Prisiones de los ejercicios 1919-20 a 1922-23 la dozava parte correspondiente a esta Corporación; y de pes 12.281,15 por Derechos reales de la herencia de las casas nº 32 de la Calle del León y nº. 3 de la Plaza de Sta Cruz, a favor del Hospital provincial; y sin perjuicio de la resolución que en su día se dicte por el Ministerio de Hacienda respecto al aplazamiento de este último pago hasta que la Diputación entienda en dominio de las fincas, cuya solicitud se halla en curso de conveniencia que ambas cantidades se consignen en el referido Presupuesto a fin de evitar los embargos en el caso de que las gestiones que se están practicando no tuvieran efectividad dentro del actual ejercicio.

A este objeto procede que por V.E. se proponga la inclusión en el momento de discutirse el referido Presupuesto extraordinario.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 22 de Diciembre de 1923

EL CONTADOR

Eugenio Ríaza.

CAPITULOS A QUE AFECTA ESTA PROPOSTA:

CAPITULO IV CARGAS

Artº. 4º. Obligaciones y contratos.....12.281,1

CAPITULO VII CORRECCION PUBLICA

Artº. 1º.-Carceles.....86.667,2

Sesión de 22 de Diciembre de 1923

La Diputación provincial, de conformidad con
informado por la Comisión provincial, acuerda aprobar por un
midad, con la adición propuesta por la Contaduría, el Presupuesto
extraordinario para el ejercicio actual.

EL PRESIDENTE

EL DIPUTADO SECRE

Felipe Salcedo

José de la Fuente

EXCMO. SR:

Antes de que la Diputación llegase a entender en el dictamen que precede se ha publicado en la Gaceta de 14 del corriente la R.O. circular de 13 del mismo relativa a la modificación del ejercicio económico, que volverá a regir desde 1º de Julio a 30 de Junio.

Con este motivo queda ampliado el ejercicio vigente hasta el 30 de Junio próximo, y según el caso 2º de dicho Circular debe entendiéndose prorrogado hasta la citada fecha el Presupuesto vigente en la forma establecida en la R.O. de 22 Enero último, que es a la que se han sujetado las cifras que la Comisión de Hacienda proponía para el Presupuesto del ejercicio próximo.

En consecuencia y en cumplimiento de estas disposiciones procede acordar los siguientes suplementos de crédito (Cuarta parte de cada una de aquellas cifras) para las atenciones económicas del trimestre en que se amplía el ejercicio económico de 1923 a 1924:

INGRESOS	
Capítulo 1º.	RENTAS.....15.997
Idem 3º.	DONATIVOS Y SUBVENCIONES.....147.746,95
	<hr/>
	Suma y sigue.....163.743,95

	Suma anterior.....	163.743,	
Capítulo 4°.	CONTINGENTE PROVINCIAL.....	1.544.932,	
Idem 6°.	BENEFICENCIA:		
	Ingresos de caracter gral.....	250	
	Hospital provincial.....	184161,75	
	Hosp. de S. Juan de Dios.....	14740,01	
	Hospicio.....	9112,12	
	Asilo de Ntra Sra. de las Mercedes.....	3083,10	
	Inclusa.....	47147,35	
	Maternidad.....	8542	267.036,

Capítulo 7°.	INGRESOS EXTRAORDINARIOS.....	12.715	
Idem 8°.	ARBITRIOS ESPECIALES.....	29.000	
Idem 9°.	EMPRESTITOS.....	7.525	
			<u>2.024.952,</u>

G A S T O S

Capítulo 1°.	ADMINISTRACION PROVINCIAL.....	183.301,	
Idem 2°.	SERVICIOS GENERALES.....	11.837,	
Idem 3°.	OBRAS OBLIGATORIAS.....	187.387,	
Idem 4°.	CARGAS.....	320.030,	
Idem 5°.	INSTRUCCION PUBLICA.....	10.468,	
Idem 6°.	BENEFICENCIA:		
	Atenciones generales.....	219257,50	
	Hospital provincial.....	315968,24	
	Sumas y sigue.....	535225,74	713.026,

	Anteriores.....	535225,74	713.026,10
	Hosp. de S.Juan de Dios.....	145738,10	
	Hospicio.....	124000,20	
	Asilo de Ntra.Sra.de las Mer- cedes.....	118298,17	
	Inclusa.....	192134,09	
	Casa de Maternidad.....	43573,04	1.158.969,34
Capítulo 7º.	CORRECCION PUBLICA.....	21.791,81	
Idem 8º.	IMPREVISTOS.....	5.000	
Idem 10º.	CARRETERAS.....	87.259,90	
Idem 11º.	OBRAS DIVERSAS.....	6.250	
Idem 12º.	OTROS GASTOS.....	31.722,51	
			<u>2.024.019,66</u>

RESUMEN GENERAL

IMPORTAN LOS INGRESOS.....2.024.952,76

IDEM LOS GASTOS.....2.024.019,66

SOBRANTE..... 933,10

V.F., No obstante resolverá

Madrid 17 de Marzo de 1924

EUGENIO RIAZA.

De conformidad con la anterior propuesta dése cuenta

la comisión de Hacienda.

Madrid 18 de Marzo de 1924

EL PRESIDENTE

Felipe Salcedo.

COMISION DE HACIENDA

Reunión de 18 de Marzo de 1924

DE CONFORMIDAD

El Presidente

El Diputado Secret

J. Guitarte

J.M. de Aristi

SESION DE 21 DE MARZO DE 1924

La Diputación provincial, conforme.

EL PRESIDENTE

EL DIPUTADO SECRE

Felipe Salcedo

Eduardo Mamola